

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

152

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico
Negociado de Recursos II**

Por el presente anuncio se notifica al interesado que más abajo se relaciona la siguiente resolución que a continuación se indica, advirtiéndose que pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados, desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dicho interesado.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Recursos II, sito en el paseo de Recoletos número 5, de Madrid, teléfono 915 889 137.

Relación de expediente

Referencia. — Interesado. — DNI. — Fecha de resolución. — Sentido de la resolución
183/2010/00564. — A. G. P. — 50908506-F. — 14 de octubre de 2010. — Desestimatoria.

En Madrid.—La secretaria general técnica, PO, la jefa de la Sección Adjunta al Departamento, María Jesús Sánchez Villas.

(02/11.740/10)